Resolución de Gerencia General

N° : **025 -2021-GG-PERPG/GR.MOQ**

Fecha : **08 de febrero de 2021**

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

VISTO: El Memorándum N° 059-2021-GG-PERPG/GR.MOQ, el Informe N° 030-2021-OPP-PERPG/GR.MOQ, el Informe N° 102-2021-OADM-PERPG/GR.MOQ, el Informe N° 034-2021-CJZM-EA-OADM/PERPG/GR.MOQ, el Informe Nº 071-2021-GEINFRA/PERPG/GRM, y el Informe Nº 015-2020-EEC-RPT/GEINFRA/PERPG/GR.MOQ,y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por Decreto Supremo N°024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE, por Decreto Supremo N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/CRM y a través de la Resolución Ejecutiva Regional N°018-2005-GR/MOQ, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande, y mediante el Art 83-a del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Moquegua se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, mediante Informe Nº 015-2020-EEC-RPT/GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, el responsable del Plan de Trabajo: Liquidación de Contrato "Construcción de la Línea de Conducción Nº 01 Jaguay - Lomas de Ilo y Sistema de Riego I Etapa del Proyecto Ampliación de la Frontera Agrícola Lomas de Ilo - Moquegua", solicita se asigne a la profesional Yail Karina Pari Apaza, Fondo por Encargo Interno por el importe de S/. 2,400.00 soles para atender los gastos necesarios para la constatación del estado situacional de la obra ejecutada "Construcción de la Línea de Conducción Nº 01 Jaguay - Lomas de Ilo y Sistema de Riego I Etapa del Proyecto Ampliación de la Frontera Agrícola Lomas de Ilo - Moquegua", que se realizará en Lomas de Ilo - Moquegua, sector Jaguay Rinconada;

Que, es prioridad para el Proyecto Especial Regional Pasto Grande poner en funcionamiento la obra Construcción de la Línea de Conducción Nº 01 Jaguay - Lomas de Ilo y Sistema de Riego I Etapa del Proyecto Ampliación de la Frontera Agrícola Lomas de Ilo - Moquegua", en el Km 63.29;

Que, con Informe Nº 034-2021-CJZM-EA-OADM/PERPG/GR.MOQ el Especialista en Abastecimientos (e), emite opinión favorable para el otorgamiento de Fondo por Encargo Interno para la Meta 013: Liquidación de Contrato "Construcción de la Línea de Conducción Nº 01 Jaguay - Lomas de Ilo y Sistema de Riego I Etapa del Proyecto Ampliación de la Frontera Agrícola Lomas de Ilo - Moquegua", en razón que, para el pago por el servicio de constatación del estado situacional de la obra "Construcción de la Línea de Conducción Nº 01 Jaguay - Lomas de Ilo y Sistema de Riego I Etapa del Proyecto Ampliación de la Frontera Agrícola Lomas de Ilo - Moquegua" existe una restricción de la oferta local, por la ubicación donde se llevará a cabo el servicio. Encontrándose así acorde a lo establecido en el numeral d) del artículo 40.1 de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007.EF/77.15 y la Directiva Nº 001-2013-PERPG, "Procedimientos para el Otorgamiento de Viáticos, Pasajes por Comisión de Servicios, Encargos Internos y Rendición de Cuenta en la Unidad Ejecutora 002: Proyecto Especial Regional Pasto Grande";

Resolución de Gerencia General

N° : **025 -2021-GG-PERPG/GR.MOQ**

Fecha : **08 de febrero de 2021**

Que, la Directiva Nº 001-2007-EF/77.15 "Directiva de Tesorería" Aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que "Encargos" a personal de la Institución, consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación. b) Contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley. c) Servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores. d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, y para los relacionados con la preparación de alimentos del personal policial y militar. e) Acciones calificadas de acuerdo a ley como de carácter "Reservado", a cargo de las dependencias del Ministerio del Interior, Sistema Nacional de Inteligencia y del Ministerio de Defensa;

Que, a través del Informe N° 030-2021-OPP PERPG/GR.MOQ, la Oficina de Presupuesto y Planificación señala que la Meta: 013 Liquidación de Obra del Plan de Trabajo Liquidación de Contrato "Construcción de la Línea de Conducción Nº 01 Jaguay - Lomas de Ilo y Sistema de Riego I Etapa del Proyecto Ampliación de la Frontera Agrícola Lomas de Ilo - Moquegua", cuenta con Certificación Presupuestal Nº 001, Específica de gasto 2.6.23.45, Costo de Construcción por Administración Directa – Servicios, por el monto de S/. 2,400.00 soles;

Que, la profesional Yail Karina Pari Apaza no presenta deuda pendiente por encargos internos;

Que, por lo expuesto, encontrándose la solicitud de asignación de Fondo por Encargo Interno dentro de los supuestos de la norma antes citada, es procedente atender el requerimiento formulado;

Que, en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N°324-2020-GR/MOQ, del 17 de agosto del 2020 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por los literales l) del artículo 15° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR-MOQ del 20.09.2010, y el literal l) del Artículo 9° del Manual de Organización y Funciones del PERPG, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, del 27/05/2013.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la asignación de fondos bajo la modalidad de Encargo a favor de Yail Karina Pari Apaza, hasta por el monto de S/. 2,400.00 soles para atender los gastos necesarios para la constatación del estado situacional de la obra ejecutada "Construcción de la Línea de Conducción Nº 01 Jaguay - Lomas de Ilo y Sistema de Riego I Etapa del Proyecto Ampliación de la Frontera Agrícola Lomas de Ilo – Moquegua."

Resolución de Gerencia General

N° : **025 -2021-GG-PERPG/GR.MOQ**

Fecha : **08 de febrero de 2021**

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que los fondos a ser otorgados bajo la modalidad de "Encargo" a que se refieren en el artículo 1° de la presente Resolución, serán rendidos a la Oficina de Administración, debiendo presentar la liquidación total de los fondos asignados, adjuntando las facturas originales y demás documentación sustentatoria, en el plazo maximo de tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de conclusión de las actividades.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la oficina de administración la publicación de la presente resolución en el portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTICULO CUARTO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto y Planificación, Gerencia de Infraestructura, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

ING. AGAPITO MATEO MAMANI LUIS
GERENTE GENERAL

AMML/G.G.PERPG
LACC/J-OAJ
YTC: ABOG